

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

3615 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, por la que se convocan los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna para el año 2010.

Examinado el expediente instruido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de esta Universidad, al objeto de convocar los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna con el fin de promocionar y difundir los valores artísticos y sociales en el seno de la Universidad y en la sociedad en general teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La Universidad de La Laguna tiene entre sus funciones al servicio de la sociedad, la difusión del conocimiento y la cultura, a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida. En consonancia con ello, el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad desarrolla actividades formativas, de divulgación, culturales, etc. dirigidos hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general. Los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna, convocados ininterrumpidamente desde el año 1996, constituyen una de las principales iniciativas culturales de esta institución. A continuación se detallan los diferentes premios que se convocan:

- XIII Premio Internacional de Relato Breve Julio Cortázar.
- XII Premio Internacional de Poesía Luis Fera.
- XIII Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik.
- XV Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García.
- XIV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite.
- XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna.
- VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de Laguna.
- V Premio de Música de la ULL.
- VII Concurso de Relato Breve Día del Libro.
- II Premio a la Creatividad Social de la Universidad de La Laguna.

Existe dotación presupuestaria para asumir el importe global de los premios convocados, por un importe máximo de 17.200 euros. Para ello se consignó dicho crédito dentro de la línea de actuación presupuestaria 180402AA 455 A3 48009 en el ejercicio presupuestario 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para la organización y difusión de premios relacionados con la cultura y la extensión universitaria está atribuida por delegación del Rector a la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad, según Resolución de 28 de enero de 2010 (BOC nº 44, de 4 de marzo), por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencia de la Universidad de La Laguna.

Segundo.- La autorización del gasto es competencia de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad, conforme a la delegación de competencias efectuada por el Rector en el apartado 10.h) de la resolución anteriormente citada.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo conferidas.

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar las bases de los premios que se citan y que se adjuntan a la presente:

- XIII Premio Internacional de Relato Breve Julio Cortázar.
- XII Premio Internacional de Poesía Luis Fera.
- XIII Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik.
- XV Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García.
- XIV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite.
- XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna.
- VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de Laguna.
- V Premio de Música de la ULL.
- VII Concurso de Relato Breve Día del Libro.
- II Premio a la Creatividad Social de la Universidad de La Laguna.

Segundo.- Abrir la convocatoria de estos premios conforme a las citadas bases.

Tercero.- Que con cargo a la aplicación 180402AA 455 A3 48009, se abonen los importes de los citados premios.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 7 de junio de 2010.- La Vicerrectora, María Nélide Rancel Torres.

XIII PREMIO INTERNACIONAL JULIO CORTÁZAR DE RELATO BREVE 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover la creación literaria, convoca la edición 2010 del Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XIII Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve, correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar el mejor relato breve que se presente a este concurso con la finalidad de promover la creación literaria y la divulgación de las obras premiadas en el contexto universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Re-

laciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más relatos breves con independencia de su nacionalidad y residencia.

Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse nuevamente al premio, hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que resultó ganador. Esta restricción no afecta a los que han obtenido accésits o figuren entre los seleccionados en cualquier edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los textos estarán escritos en castellano.

Han de ser originales e inéditos y no pueden haber sido presentados en convocatorias anteriores ni simultáneamente a otros concursos, ni tampoco haber sido premiados.

Su extensión no superará la de cinco páginas Din-A4 y 28 líneas por cada una de ellas, escrita en formato Word para PC con impresora, usando una letra tipo times new roman tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

Se adjuntará un Cd que contenga un fichero en formato Word con el relato íntegro que se presenta a concurso, con el fin de ser utilizado en el supuesto de que resulte ganador o finalista y se publique.

No se admitirán relatos cuyos derechos de autor estén comprometidos con terceros.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán dentro de un sobre por cuadruplicado. Cada copia llevará una carátula o portada en la que figure el título y la mención Pre-

mio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve 2010. Estas menciones también deben aparecer en el exterior del sobre.

El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

Dentro del sobre se introducirá, además de las copias citadas, otro con los mismos datos que aquél en su exterior, y dentro la siguiente documentación:

- Instancia solicitando participar, según modelo adjunto.

- Cd/Dvd con un fichero en formato Word para PC, con el relato presentado a concurso, un currículum breve del autor y una fotografía del mismo con buena resolución con el fin de ser utilizado en el supuesto de que resulte ganador o finalista y se publique la obra.

- Fotocopia del N.I.F. (españoles)/ N.I.E. (extranjeros con residencia en España): o del documento nacional que acredite su identidad (resto de extranjeros).

- Breve currículum literario del autor.

Los ejemplares se enviarán por correo, mensajero o personalmente a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a "Premios", solicitándolo en castellano al nº (34) 922319645, o bien por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es, asunto: Premios.

Asimismo, podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso, ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar los relatos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos escritores, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés y coherencia del relato contado.
- Creatividad y originalidad.
- Claridad expositiva y estructura del texto.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía.

9.- FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses.

Esta resolución le será comunicada al ganador en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución.

El resultado se dará a conocer públicamente el mismo día de la entrega del premio, en el transcurso del acto de entrega de los Premios Culturales de la ULL 2010, que se celebrará durante el mes de diciembre de ese año. La fecha concreta se anunciará públicamente mediante cartelería, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

10.- PREMIO.

Se establece un solo premio consistente en 1.300 (mil trescientos) euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, la publicación del trabajo ganador en el formato que se estime oportuno, de forma individual o colectiva, y diploma.

El jurado podrá conceder hasta seis accésits, sin derecho a retribución económica.

Ello comporta, por parte del ganador y de los finalistas, la aceptación de que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus narraciones por medio de su edición e impresión.

Al ganador le serán entregados cincuenta ejemplares y a los finalistas veinticinco, del libro que se edite. Se entiende que tanto el ganador como los finalistas ceden los derechos de autor que pudieran corresponderles por esta primera edición a la Universidad de La Laguna.

En las ediciones posteriores de estas obras se hará constar expresamente la siguiente mención: “Obra ganadora (u “obra finalista” según proceda) del XIII Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve 2010, de la Universidad de La Laguna”.

En el supuesto de que el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documen-

tación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- RETIRADA DE ORIGINALES.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 3 de mayo de 2011 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

12.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.



**XIII Premio Internacional
Julio Cortázar de Relato breve
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Título del relato

--

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Cd / Dvd con el relato presentado, curriculum y fotografía del autor
<input type="checkbox"/>	4 copias del relato
<input type="checkbox"/>	Curriculum literario por escrito
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

<p>Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las publicaciones y las comunicaciones que deriven del mencionado premio. 3.- Publicar su trabajo, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente. 4.- Destruir las distintas copias del trabajo presentado a concurso, de no haberlo retirado antes del 6 de mayo del próximo año, para el caso de no haber sido seleccionado como finalista o ganador del premio.

Declaración responsable (*)

<p>D./D^a con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº letra actuando</p> <p><input type="checkbox"/> En nombre propio</p> <p><input type="checkbox"/> En representación de</p> <p>Declaro:</p> <p>1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna.</p> <p>2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>

En la Laguna, a - _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

XII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA LUIS FERIA 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover la creación poética y literaria, convoca la edición 2010 del Premio Internacional de Poesía Luis Feria, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XII Premio Internacional de Poesía Luis Feria", correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar el mejor poemario que se presente a este concurso con la finalidad de promoción y divulgación de la creación poética y literaria entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más poemarios con independencia de su nacionalidad y residencia.

Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse nuevamente al premio hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que resultó ganador.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado

de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

El número de versos no podrá ser inferior a 300 ni superior a 500, siendo el tema libre.

Los textos estarán escritos en castellano en páginas tamaño Din-A4 realizadas en formato Word para Pc con impresora, usando una letra tipo times new roman tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

Han de ser originales e inéditos y no podrán haber sido presentados en convocatorias anteriores, ni haber sido premiados.

No se admitirán las obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, ni tampoco las que tengan sus derechos de autor comprometidos con terceros.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Cada poemario que se presente a concurso irá en un sobre, en cuyo exterior aparezca:

El título de la misma.

La mención XII Premio Internacional de Poesía Luis Feria 2010.

Se presentarán 4 copias del poemario, cada una con una portada en la que figure el título y la mención XII Premio Internacional de Poesía Luis Feria 2010. El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

Dentro del sobre irá otro con los mismos datos en su exterior, y dentro lo siguiente:

- Instancia solicitando participar, según modelo adjunto.

- Cd/Dvd con un fichero en formato Word para PC, con el poemario presentado a concurso, un currículum breve del autor y una fotografía del mismo con buena resolución con el fin de ser utilizado en el supuesto de que resulte ganador y se publique la obra.

- Fotocopia del N.I.F.(para españoles)/N.I.E. (extranjeros residentes en España) o del documento nacional que acredite su identidad (resto de extranjeros).

- Breve currículum de su autor.

Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos al entregarlos, o solicitándolo en castellano por fax, al nº (34) 922319645 dirigido a "Premios", o por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es asunto: Premios.

También podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar los poemarios será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias, y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos poetas, críticos y estudiosos, haciéndose públicos sus integrantes antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Dominio de la técnica poética.

- Creatividad y originalidad.

- El carácter inédito de la obra.

- Unidad y coherencia temática del poemario presentado.

9.- FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, conociéndose públicamente durante el acto de entrega de los Premios Culturales 2010 de la Universidad de La Laguna, que se celebrará durante el mes de diciembre de ese año, en fecha que se anunciará públicamente mediante cartelera, y en la web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

10.- PREMIO.

Se establece un solo premio consistente en 1.300 (mil trescientos) euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, diploma y la publicación de la obra ganadora.

Al ganador le serán entregados cincuenta ejemplares del libro o poemario que se edite, entendiéndose que el importe en metálico del premio incluye el pago de los derechos de autor por la publicación de la obra en su primera edición. En las ediciones que se realicen posteriormente, por el autor o un tercero, se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora del XII Premio Internacional de Poesía Luís Fera 2010, de la Universidad de La Laguna".

En el supuesto de que el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- RETIRADA DE ORIGINALES.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando



el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 6 de mayo de 2011 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

12.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

XIII PREMIO INTERNACIONAL DE TEATRO DE AUTOR DOMINGO PÉREZ MINIK 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover la creación literaria y la producción teatral, convoca la edición 2010 del premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XIII Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik", correspondiente al año 2010 serán la 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar el mejor texto teatral que se presente a este concurso con la finalidad de promover la creación literaria y la producción teatral en el marco universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más textos teatrales con independencia de su nacionalidad y residencia.

Los ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así co-

mo con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Las obras se presentarán escritas en castellano y serán originales e inéditas.

Su género y extensión es libre dentro de la duración normal propia de una representación teatral.

Estarán impresas usando una letra tipo times new roman tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

No se admitirán las obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad, o que tengan sus derechos de autor comprometidos con terceros.

6.- DOCUMENTACIÓN.

Cada obra se presentará por cuadruplicado en un sobre cerrado en cuyo exterior figure:

El título.

La mención XIII Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik 2010.

Dentro del sobre irá otro, identificado como aquél, y con los siguientes datos:

- Instancia solicitando participar según modelo adjunto.

- Fotocopia del N.I.F. (Españoles)/N.I.E. (extranjeros residentes en España) o del documento nacional que acredite su identidad (para el resto).

- Breve currículum de su autor.

- Un Cd/Dvd que contenga un fichero en formato Word para PC con el texto teatral íntegro presentado, un breve currículum y una fotografía del autor con buena resolución, para que sea utilizado en la publicación que se edite, por si resulta ganador y se publica.

El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

7.- INSCRIPCIÓN.

Los ejemplares deben enviarse a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a "Premios", solicitándolo en castellano al nº (34) 922319645, o bien por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es, asunto: Premios.

También podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

8.- PLAZO.

El plazo para presentar los relatos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

9.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos dramaturgos, directores teatrales, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés del texto y originalidad.
- Calidad expositiva y dominio de la técnica dramática.

- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía.

- Facilidad para que pueda ser adaptado y representado.

- Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contengan un enfoque dirigido al teatro más innovador y experimental, teniendo en cuenta la figura de Pérez Minik.

10.- FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses.

Esta resolución le será comunicada al ganador en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente, el mismo día de la entrega del premio, en el transcurso del acto de entrega de los Premios Culturales de la ULL, 2010, que se celebrará en diciembre de ese año, en fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

11.- PREMIO.

Se establece un único premio consistente en 1.800 (mil ochocientos) euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, diploma acreditativo y la publicación de la obra ganadora.

Al ganador le serán entregados cincuenta ejemplares del libro que se edite y se entiende que éste cede los derechos de autor que pudieran corresponderle por esta primera edición a la Universidad de La Laguna.

En las ediciones posteriores de esta obra se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora del XIII Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik 2010", de la Universidad de La Laguna.

Si el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que se deban aplicar.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

12.- REPRESENTACIÓN DE LA OBRA PREMIADA.

El Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad podrá proponer la producción de la obra premiada que podría representarse por cualquier agrupación de teatro, a su criterio. La ayuda a la producción se limitará hasta un máximo de 1.800 (mil ochocientos) euros. Dicho grupo teatral representaría la misma en dos ocasiones de manera gratuita con cargo a la ayuda recibida para su montaje, en los lugares y fechas que el Vicerrectorado determine. En este sentido la representación de la obra formará parte del paquete de ofertas culturales del Vicerrectorado durante un año, como máximo, a partir de su primera representación.

13.- RETIRADA DE ORIGINALES.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Trans-

curridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 6 de mayo de 2011 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

14.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

XV PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA
RAFAEL RAMOS GARCÍA 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover la creación fotográfica y su difusión, convoca la edición 2010 del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XV Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García", correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar la mejor serie fotográfica y la mejor foto individual que se presenten a este concurso con la finalidad de promocionar y divulgar la fotografía entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrá participar en este premio cualquier fotógrafo que presente una o más fotografías o series fotográficas, con independencia de su nacionalidad o residencia.

Los ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Esta restricción no afecta a los que han obtenido accésits o figuren entre los seleccionados en cualquier edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Las obras seleccionadas para concurso consistirán en trabajos fotográficos, en color o en blanco y negro siempre que, con independencia de su formato y tamaño, vengán pegadas sobre un soporte rígido (cartón pluma o similar) que mida como máximo 40 x 50 cm.

Las series estarán compuestas por cuatro fotografías que representen una unidad temática.

No se admitirán obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, que hayan resultado premiadas con anterioridad, o que tengan sus derechos de autor comprometidos con terceros.

Cada trabajo irá en un sobre aparte. Las fotos de una serie se entenderán como un solo trabajo y no serán tenidas en cuenta en la modalidad individual.

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres trabajos.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado identificando a qué modalidad de premio opta: individual o serie, y el título de la foto o serie, según proceda.

Dentro del sobre deberá incluirse:

a) Un Cd o Dvd, identificado con el título de la foto o serie que contiene y la modalidad en la que concursa, con cada fotografía en dos ficheros: uno en máxima resolución y otro en baja resolución, ambos en formato jpeg. Estas imágenes serán utilizadas para la confección del catálogo y en la divulgación del premio, en caso de ser seleccionadas. Los ficheros, con las correspondientes fotos, se llamarán igual que el título de la foto o serie que contienen.

b) Los documentos siguientes:

• Instancia solicitando participar, según modelo adjunto.

• Currículum artístico y fotocopia del D.N.I. (españoles)/N.I.E. (extranjeros residentes) o documento nacional que acredite la identidad del autor.

Cada foto individual o cada serie (según se trate) debe presentarse en un sobre aparte cumpliendo, para cada trabajo presentado, con los requisitos y documentos requeridos en las bases de este premio, de manera que si alguien presenta dos fotografías a la modalidad individual debe presentar dos sobres, cada uno con todos los documentos y requisitos exigidos. Igual será en el caso de que se presenten varias series a concurso.

Cada fichero conteniendo la foto o fotos (series) se llamará igual que el título de la foto o de la serie, y de tener cada foto de una serie título individualizado, se debe añadir el nombre de la foto en cuestión o se numerará del 1 al 4 si no tienen título.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para presentar las fotografías será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Los trabajos podrán entregarse en la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad.

Área de Gestión Cultural.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

También podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos fotógrafos, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Dominio de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.
- Calidad en la presentación y en la ejecución material del revelado.
- En el caso de las series se valorará la coherencia temática de las fotos que la integran.

9.- FALLO DEL JURADO.

Recibidas las fotografías, el Jurado se reunirá para decidir cuales merecen ser premiadas con el primer premio en cada una de las modalidades convocadas, individual y serie respectivamente, según su criterio técnico.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores y seleccionados en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente, durante el acto de entrega de los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, en fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

La resolución incorporará, además, el listado definitivo de obras seleccionadas para la itinerancia expositiva y el catálogo que se edite.

10.- PREMIOS.

Se establecen dos modalidades:

a) Primer premio a la mejor fotografía individual, dotado con 700 euros (setecientos), estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

b) Primer premio a la mejor serie fotográfica, dotado con 1.800 euros (mil ochocientos), estatuilla en bronce de San Fernando, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

Se editará un catálogo con los trabajos premiados y los que hayan sido seleccionados para la exposición. Ello comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

Los trabajos premiados pasarán a formar parte del patrimonio artístico de la Universidad de La Laguna.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- EXPOSICIÓN.

Los trabajos premiados y los seleccionados serán expuestos en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: <http://www.ull.es>, entre los meses de enero y octubre de 2011. Los trabajos seleccionados quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta esa fecha.

12.- RETIRADA DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2011.

Los seleccionados se podrán retirar una vez que haya concluido la itinerancia de la exposición: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados y colgados en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio.

Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa. Si por esta causa las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

13.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.



 Universidad de La Laguna	XV Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García	Registro
	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos de la obra presentada a concurso:

MODALIDAD	Individual (1 foto) <input type="checkbox"/>	Serie (de 4 fotos) <input type="checkbox"/>
TÍTULO		
TÉCNICA FOTOGRÁFICA		
MEDIDAS		
SOPORTE		
AÑO DE REALIZACIÓN		
OTROS DATOS		

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Cd/Dvd con la/s foto/s presentadas (en formato JPEG en alta y en baja resolución), curriculum y fotografía del autor
<input type="checkbox"/>	Fotografías sobre soporte rígido etiquetadas por su reverso (tamaño máximo de 40 x 50 cms)
<input type="checkbox"/>	Curriculum artístico
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las publicaciones y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de las fotos presentadas, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus fotografías pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna, para el caso de que resulten premiadas, o, de no serlo, si no procede a retiradas antes del 31 de mayo del próximo año si no fueron seleccionados y antes del 31 de diciembre si lo hubieran sido, siempre que hubiese concluido la itinerancia expositiva.

Donaciones

El interesado declara su intención de (marcar lo que proceda) si no donar a la Universidad de La Laguna de sus fotografías para que pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna, sean o no seleccionadas, autorizando además, el uso de estas imágenes a la ULL para que sean utilizadas con fines académicos, divulgativos o promocionales, en cualquier soporte que la universidad considere (catálogos, libros, memorias, proyecciones audiovisuales, webs, etc)

Declaración responsable (*)

D./D^a
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio
 En representación de _____

Declaro:

7) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García, de la Universidad de La Laguna.

8) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

XIV PREMIO NACIONAL DE PINTURA ENRIQUE LITE
EDICIÓN 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover la creación plástica, convoca la edición 2010 del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XIV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite", correspondiente al año 2010 serán las 180402AA.455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar las tres mejores obras pictóricas que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar los artistas residentes en España que presenten una o más obras pictóricas, no premiadas con anterioridad en ningún certamen o premio, con independencia de su nacionalidad.

Los ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Esta prohibición no afecta a los premiados con segundos premios, accésits o a los que han resultado seleccionados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

FASES DEL CONCURSO.

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

• Primera fase.

• Segunda fase, en la que sólo participan los seleccionados en la primera presentando materialmente las obras previamente seleccionadas.

PRIMERA FASE: presentación de propuestas y selección de obras.

En esta fase los participantes sólo han de presentar la propuesta de al menos dos obras pictóricas de su autoría en un sobre cerrado en cuyo exterior hayan constar:

La mención XIV Premio de Pintura Enrique Lite 2010.

Los títulos de las obras a concurso.

En su interior se incluirán:

a) Un Cd/Dvd con las fotos digitalizadas en formato jpg de las dos obras con las que concursa para que sean visionadas y evaluadas por el jurado. Debe llevar escrito en su carátula el título de las dos obras que contiene.

b) Los documentos siguientes:

• Instancia solicitando participar según modelo adjunto.

• Fotocopia del N.I.F. (españoles)/N.I.E. (extranjeros residentes)/Pasaporte(resto) que acredite su identidad.

• Breve currículum artístico de su autor.

• Se podrán presentar tantas propuestas (con 2 obras) como se desee, cumpliendo los requisitos anteriores y en Cds/Dvds y dossiers independientes para cada uno.

Lugar y plazo de presentación.

El plazo para presentar los relatos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

Los trabajos podrán entregarse en la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad.

Área de Gestión Cultural.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a "Premios", solicitándolo en castellano al nº (34) 922319645, o bien por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es, asunto: Premios.

También podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

Selección de obras.

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas pero su Secretario extenderá un acta donde aparezca la relación de los títulos y autores seleccionados.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una obra pictórica por una simple fotografía, el jurado podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

SEGUNDA FASE.

Presentación de los cuadros y requisitos de los mismos.

Presentación de los cuadros.

Todos los cuadros seleccionados en la primera fase se presentarán en el mismo lugar donde presentaron su propuesta, sobre un soporte físico (lienzo, tabla, metacrilato, etc.), en el plazo improrrogable de los siguientes 17 días naturales, a contar desde aquel en que se le comunicó su selección.

La lista de seleccionados se publicará en la dirección de Internet: <http://www.ull.es> en novedades del menú Cultura y extensión.

Requisitos de presentación de las obras seleccionadas.

Se presentarán debidamente firmadas. En su reverso aparecerán etiquetadas haciendo constar: título, ficha técnica y la mención XIV Premio Nacional de Pintura Enrique Lite 2010.

Se presentarán convenientemente embaladas y preparadas para su exposición.

Las obras, de tema y técnica libre, no podrán exceder de 120 cm ni ser inferior a 50 cm, por cualquiera de sus lados. Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas. En este caso se adjuntarán instrucciones de montaje. No se admitirán obras enmarcadas en cristal o cuyo soporte sea este material, pudiendo sustituirse por plástico o metacrilato.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

6.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos pintores, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

7.- FALLO DEL JURADO.

Recibidos los trabajos seleccionados el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser premiadas con el primero, segundo y tercer premio, según su criterio técnico.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente durante el acto de entrega de los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, en fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería, y en la página web de la Universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

La resolución incorporará, además, el listado definitivo de obras seleccionadas para la itinerancia expositiva y el catálogo que se edite.

8.- PREMIOS.

Se establecen tres premios: un primer premio dotado con 1.800 euros (mil ochocientos), estatuilla en bronce de San Fernando firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma, un segundo premio dotado con 1.000 euros (mil) y diploma y un tercer premio dotado con 800 euros (ochocientos) y diploma.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporadas a su fondo de arte.

Se editará un catálogo con los trabajos premiados y los que hayan sido seleccionados para la exposición. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- EXPOSICIÓN.

Los trabajos premiados y los seleccionados serán expuestos en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: <http://www.ull.es>.

Los trabajos seleccionados quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta el 30 de septiembre de 2011 como máximo, con el fin de llevar a cabo la exposición o itinerancia que se programe con las mismas.

10.- RETIRADA DE LAS OBRAS.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados entre el 1 de febrero de 2011 y el 31 de mayo del mismo año.

Los seleccionados se podrán retirar una vez que se haya concluido la itinerancia de la exposición: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados por esta para que sean colgados en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio.

Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

11.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

**XIV Premio Nacional de Pintura
Enrique Lite****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****Datos del solicitante**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos de las obras presentadas a concurso:

Datos de la obra 1				
Título				
Técnica	Medidas	Año	Otros datos	
Datos de la obra 2				
Título				
Técnica	Medidas	Año	Otros datos	

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Cd/Dvd con las fotos de las obras de pintura presentadas en formato JPEG, así como currículum del autor.
<input type="checkbox"/>	Currículum artístico
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en los catálogos y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de sus obras, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante exposiciones, la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus obras pictóricas pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de resultar premiadas
- 5.- Que sus obras pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de no resultar seleccionadas y no proceda a retirarlas antes del 31 de mayo del próximo año, y en el caso el caso de haber sido seleccionadas y no proceda a retirarlas antes del 31 de diciembre del próximo año, siempre que haya finalizado la itinerancia expositiva.

Donaciones

El interesado declara su intención de (marcar lo que proceda) si no donar a la Universidad de La Laguna :

Declaración responsable (*)

D./D^a
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio
 En representación de _____

Declaro:

9) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna.

10) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

XV CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUIONES
CINEMATOGRAFICOS DE CORTOMETRAJES
DE LA ULL

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover y divulgar la creación literaria de guiones cinematográficos para cortometrajes, convoca la edición 2010 del Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometrajes, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje" correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar el mejor guión para cortometraje que se presente a este concurso con la finalidad de promover la creación literaria de guiones cinematográficos para cortometrajes.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más guiones cinematográficos de cortometraje, con independencia de su nacionalidad y residencia.

Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse nuevamente al premio hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que resultó ganador.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los guiones estarán escritos en castellano.

Han de ser originales e inéditos y su extensión no superará las 12 páginas, tamaño DinA4 y 28 líneas por cada una de ellas, escritas en formato Word para Pc con impresora, usando una letra tipo Courier tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

Serán de ficción y literarios, sin anotaciones técnicas.

Se presentará una sinopsis argumental de una página.

La temática será libre.

Se deben tener en cuenta las indicaciones que aparecen en la solicitud de participación adjunta (Formato del guión de Cortometraje). Para ver un ejemplo se puede consultar el siguiente modelo:

http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Literario_vs_produccion.jpg

La realización de los cortometrajes basados en los guiones debe tener una duración mínima de 5 (cinco) y máxima de 12 (doce) minutos.

No se admitirán obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, ni que hayan sido premiadas con anterioridad, ni sus derechos de autor pueden estar comprometidos con terceros.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Cada guión que se presente a concurso debe ir en un sobre, en cuyo exterior debe aparecer:

El título del mismo.

La mención XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna 2010.

Cada uno de ellos se presentará por cuádruplicado, llevando las copias una carátula o portada en la

que figure el título y la mención XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna 2010.

El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

Dentro del sobre se introducirá otro con los mismos datos que aquel en su exterior y, dentro la siguiente documentación:

- Modelo de instancia solicitando participar, según modelo adjunto.
- Cd/Dvd con un fichero en formato Word para PC, con el guión presentado a concurso, un currículum breve del autor y una fotografía del mismo con buena resolución con el fin de ser utilizado en el supuesto de que resulte ganador y se publique el guión.
- Fotocopia del N.I.F./N.I.E. o del pasaporte, que acredite su identidad.
- Breve currículum de su autor por escrito.

Los ejemplares se enviarán a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a "Premios", solicitándolo en castellano al nº: (34) 922319645, o bien por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es, asunto: Premios.

Asimismo, podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar los guiones será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo esta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siem-

pre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos escritores, cineastas, críticos y estudiosos, haciéndose públicos sus integrantes antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Viabilidad de la filmación posterior.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.

9.- FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución y se hará pública durante el acto de entrega de los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, en fecha que se anunciará mediante cartelera, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

10.- PREMIOS.

Se establece un premio de 1.000 euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, diploma y la publicación del guión ganador. La publicación se realizará en el soporte y formato que se estime oportuno y de forma individual o colectiva separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de este u otros premios, a juicio del jurado. De ser así se entiende que el ganador y los finalistas aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus guiones. Esto implica por parte de todos ellos aceptar que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus guiones por medio de su edición e impresión.

Al ganador le serán entregados cincuenta ejemplares y a los finalistas veinticinco. Asimismo, se entien-

de que el ganador cede los derechos de autor que pudieran corresponderles por esta primera edición a la Universidad de La Laguna.

En las ediciones posteriores de los guiones o en los títulos de crédito de los cortos que pudieran ser realizados con los mismos se hará constar expresamente la mención: Guión ganador o guión finalista del XV Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna 2010”.

En el supuesto de que el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación necesaria para su tramitación que le sea requerida, a tal fin, por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- REALIZACIÓN DEL CORTO Y DERECHOS DE AUTOR.

El guionista ganador tendrá derecho a trabajar en la reescritura de su obra con el eventual director contratado, si el Vicerrectorado decide la realización del corto. En este caso, buscará la financiación requerida a través de acuerdos con otras entidades públicas o con empresas privadas.

Los derechos del cortometraje pertenecerán a la Universidad de La Laguna. Sobre los beneficios que éste produjera, el guionista recibirá el porcentaje establecido por la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.).

Si transcurrido un año, la Universidad de La Laguna no ejerce su derecho de filmación y explotación, quedará libre el autor para su mejor uso, haciendo constar siempre que el guión ha recibido este premio.

12.- RETIRADA DE ORIGINALES.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 6 de mayo de 2011 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

13.- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de La Laguna..



**XV Certamen Internacional de
Guiones Cinematográficos de
Cortometraje de la ULL**
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos del guión

Título:

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Cd/Dvd con el guión, currículum abreviado y fotografía del autor.
<input type="checkbox"/>	4 copias del texto presentado.
<input type="checkbox"/>	Sinopsis de la obra por cuadruplicado.
<input type="checkbox"/>	Currículum literario y cinematográfico, por escrito.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a: 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio. 3.- Publicar su trabajo, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente. 4.- Destruir las distintas copias del trabajo presentado a concurso, de no haberlo retirado antes del 6 de mayo del próximo año, para el caso de no haber sido seleccionado como finalista o ganador del premio.

Declaración responsable (*)

D./D ^a con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando <input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de _____ Declaro: 11) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la Universidad de La Laguna. 12) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

() Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.**- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:*

Formato del guión de cortometrajes

Fuente: Se recomienda utilizar la fuente "Courier" (12)

Escenas: Especificar al inicio de cada escena: Nº de la misma, exterior o interior, día o noche y el nombre de la localización o espacio donde transcurre. Se recuerda que cada escena es una unidad espacio-temporal, por lo que cada cambio de espacio y de tiempo debe separarse en escenas diferentes.

Descripciones/acciones:

Incluir en las descripciones y las acciones de la escena todo aquello que ayude al lector a visualizar mejor lo que hay en la misma, y omitir todos aquellos comentarios subjetivos que no se especifiquen cómo se podrán visualizar. No se deben incluir los pormenores de la producción ni los movimientos de la cámara. Y sólo alineado a la izquierda a 4,3 cm aprox. del borde izquierdo de la hoja.

Diálogos:

Antes de cada bloque de Diálogo, se debe especificar que personaje lo recitará. El nombre del Personaje debe escribirse en mayúsculas. El bloque de Diálogo se escribe en minúsculas (sin negritas, cursivas ni subrayados). Las acotaciones del diálogo (información adicional a la forma que un diálogo debe ser dicho) debe ir entre paréntesis, totalmente en minúsculas; es decir, no se capitaliza la primera letra, y se debe colocar entre el Personaje y el Diálogo, o entre bloques de Diálogo. Las acotaciones se deben usar esporádicamente, y sólo cuando sean necesarias.

Márgenes recomendados para los diálogos:

- Nombre del personaje: alineado (no centrado) a 10.4 cm. del borde de la hoja.
- Bloque de diálogo: alineado (no centrado), con un margen izquierdo de 6.8 cm desde el borde izquierdo de la hoja, y uno derecho de 6.1 cm desde el borde derecho de la hoja.
- Acotaciones: alineado a 8.6 cm del borde de la hoja.

Se recomienda no superar las 57 líneas por folio.

Ver ejemplo http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Literario_vs_produccion.jpg

VIII PREMIO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de promover el arte y la técnica cinematográfica del cortometraje, convoca la edición 2010 del Premio Internacional de Cortometrajes, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del “VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna”, correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar los dos mejores cortometrajes que se presenten a este concurso y otorgar varias menciones especiales sin aportación económica, con la finalidad de promover y divulgar de la creación cinematográfica en formato de cortometraje.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en este premio los autores y colectivos que presenten uno o más cortometrajes con independencia de su nacionalidad y residencia.

Por el contrario, no podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados

de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a concurso consistirán en cortometrajes, de técnica y la temática libres, que cualquiera que sea el formato de realización, se presenten a concurso mediante copia en formato DVD, grabados o subtítulos en castellano sin perjuicio de los que no contengan diálogos.

Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 30 (treinta) minutos.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Cada trabajo a concurso se presentará dentro de un sobre en cuyo exterior debe aparecer la mención VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna. 2010 y el título del cortometraje.

Dentro del sobre irá:

Tres copias del corto en Dvd, identificados con una etiqueta en la que figuren el título del corto, la mención VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna. 2010 y nombre y apellidos del director.

Un Cd/Dvd adicional que contenga material publicitario del corto con ficheros de imágenes o textos en formato Word para PC (sinopsis, currículum, entrevistas, trailers, etc.) para ser utilizadas en prensa, en cartelería y programas de la Muestra Internacional de Cortometrajes-MIDEC.

La siguiente documentación en papel:

- Instancia solicitando participar.
- Fotocopia/escaneo del N.I.F./N.I.E. o del documento nacional que acredite su identidad.
- Breve currículum de su autor.
- Una breve sinopsis argumental, género y formato de realización, fecha de producción, duración y si es en color o en blanco y negro.

Como autor y participante en este concurso solo se admitirá al director o al guionista del corto.

Los trabajos se enviarán por correo, mensajero o personalmente a la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de La Laguna.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, 38201-La Laguna, Tenerife, España.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a "Premios", solicitándolo en castellano al nº (34) 922319645, o bien por correo electrónico a la dirección: ecultura@ull.es asunto: Premios.

Asimismo, podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar los cortometrajes será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo esta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos cineastas, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Dominio de las técnicas de filmación cinematográfica.

- Calidad de presentación.
- Originalidad del guión del corto.
- Interpretación de los actores.
- Dirección artística.
- Fotografía.

9.- FALLO.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente durante el acto de entrega de los Premios Culturales de la Universidad de La Laguna que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, en fecha que se anunciará mediante cartelería, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

10.- PREMIOS.

Se establecen dos premios:

a) Un primer premio al mejor cortometraje, dotado con 1.300 euros, estatuilla en bronce de San Fernando firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, y diploma.

b) Premio al lenguaje cinematográfico más innovador, dotado con 600 euros y diploma.

Asimismo el jurado otorgará las siguientes menciones especiales, sin derecho a percibir retribución económica alguna:

- Mención especial a la mejor dirección.
- Mención especial a la mejor interpretación.
- Mención especial al mejor corto de animación.

En el supuesto de que el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documen-



tación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11.- BASE FINAL.

La participación en este certamen supone la cesión de las copias del cortometraje presentado a la Universidad de La Laguna, que las incorporará al inventario de su patrimonio artístico y las utilizará con

finés exclusivamente didácticos, dejando a salvo los derechos de autor en el supuesto de utilizarse con otra finalidad. También supone el conocimiento, el entendimiento y la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones que tome el jurado y la organización del premio.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.



VIII Premio Internacional de Cortometrajes de la ULL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos del cortometraje

Título:
Siendo el solicitante su (marcar lo que corresponda): Director <input type="checkbox"/> Guionista <input type="checkbox"/>

Ficha técnica del cortometraje (adjuntar sinopsis, equipo técnico y artístico aparte, así como relación de los premios y menciones)

TÍTULO	
DIRECTOR/ES	
GUIONISTA/S	
DURACIÓN (min.)	
FORMATO FILMACIÓN	
Premios y Menciones recibidas	

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte.
<input type="checkbox"/>	3 Dvd's con el cortometraje presentado..
<input type="checkbox"/>	CD/Dvd con material publicitario del corto, sinopsis, curriculums del director y guionista, etc.
<input type="checkbox"/>	Sinopsis argumental por escrito.
<input type="checkbox"/>	Curriculum del corto por escrito.
<input type="checkbox"/>	Curriculum del director y guionista, por escrito.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar): 0

Autorizaciones

<p>Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. 2.- Usar su correo electrónico para las comunicaciones que deriven del mencionado premio. 3.- Divulgar y exhibir el corto citado y sus imágenes durante la Muestra Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna – MIDECC con fines didácticos y promocionales de dicho corto y del propio premio, tal como recogen las bases de la convocatoria.
--

Declaración responsable (*)

<p>D./D^a con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando</p> <p><input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de _____</p> <p>Declaro:</p> <p>13) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna.</p> <p>14) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
--

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

V PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2010

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, con la intención de dar a conocer y potenciar a aquellos grupos y personas que se dedican a la interpretación musical, promueve el V Premio de Música de la Universidad de La Laguna.

El objetivo de esta convocatoria es potenciar otras músicas, como son el jazz, el rock, la canción de autor o las nuevas músicas, y dar a conocer a sus intérpretes apoyando la difusión de sus trabajos. Por ello convoca la V edición del Premio de Música de la Universidad de La Laguna, correspondiente al año 2010, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del “V Premio de Música de la Universidad de La Laguna”, correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar a los dos mejores grupos o intérpretes de música que se presenten a este concurso, con la finalidad de promover la interpretación musical y su difusión en el marco universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Pueden participar grupos o intérpretes individuales de Tenerife que trabajen alguno de los estilos de música siguientes: jazz, el rock, el pop, la canción de autor o las nuevas músicas.

Los ganadores no podrán presentarse en la siguiente edición de este premio. Esta restricción no afecta a los que sólo hayan resultado seleccionados.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La documentación se ha de presentar en un sobre en cuyo exterior debe aparecer la mención: V Premio de Música de la Universidad de La Laguna, el nombre del grupo y el título del trabajo presentado y de los temas que lo componen, así como su duración.

En el interior se incluirá:

- Instancia solicitando participar, según modelo adjunto.
- Una maqueta de audio en Cd/Dvd del intérprete o grupo que contendrá al menos tres temas musicales interpretados por dicho intérprete o grupo.
- Fotocopia del N.I.F. o N.I.E. que acredite su identidad.

Los ejemplares se enviarán a la siguiente dirección:

Universidad de La Laguna.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad.

Área de Gestión Cultural-Premios.

Calle Viana, nº 50, cp 38201-La Laguna, Tenerife.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o por fax dirigido a “Premios” al nº: 922319645, o por correo electrónico a: ecultura@ull.es asunto: Premios.

Asimismo, podrán presentarse en los términos previstos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presentadas las solicitudes de participación a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que fi-

nalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

6.- PLAZO.

El plazo para presentar los trabajos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo ésta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

7.- JURADO CRITERIOS.

Existirá un jurado nombrado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad cuyos integrantes se darán a conocer antes del fallo, que será el encargado de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Los intérpretes preseleccionados o finalistas, accederán al V Festival ULL ROCK, 2010, donde el jurado seleccionará a los intérpretes o grupos merecedores del primer y segundo premio.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa.
- Composiciones propias e inéditas.
- Creatividad y originalidad.
- Puesta en escena.

8.- PREMIOS.

Se otorgarán dos premios:

a) Un primer premio dotado con 1.000 euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albadejo y diploma.

b) Un segundo premio dotado con 500 euros y diploma.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe de los premios, los ganadores deberán aportar en tiempo y forma toda la documentación que les sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desisten de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- FALLO.

El fallo se dará a conocer a la conclusión del V Festival ULL ROCK, de la Universidad de La Laguna. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, en el plazo máximo de 4 meses.

Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente, el mismo día de la entrega del premio, en el transcurso de un acto cultural que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, cuya fecha se anunciará públicamente mediante cartelera, y en la página web de la universidad: <http://www.ull.es> (sección Cultura y Extensión).

10.- CELEBRACIÓN DE ULL ROCK.

Los intérpretes y grupos preseleccionados actuarán en el Festival ULL ROCK que tendrá lugar entre octubre y diciembre de 2010, en lugar y fecha a concretar y que se anunciará oportunamente.

En ULL ROCK, los grupos seleccionados sólo podrán concurrir con aquellos miembros que hayan sido inscritos en el momento de presentarse al concurso. Cualquier cambio en la composición de los grupos se ha de comunicar al Vicerrectorado antes de la actuación, con la antelación suficiente para verificar que no se vulneran las bases de la convocatoria con el mismo.

11.- BASE FINAL.

El Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad se reserva el derecho a completar el cartel del Festival ULL ROCK con la invitación explícita a otros intérpretes, sean o no universitarios.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.



V Premio de Música de la ULL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Datos de la maqueta de música

Título:	
Modalidad: Solista <input type="checkbox"/>	Grupo <input type="checkbox"/>
Nombre del grupo:	
Temas	

Datos del solista o, en su caso, de los integrantes del grupo

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte.
<input type="checkbox"/>	CD/Dvd con la maqueta musical, currículum y fotografía del cantante o del grupo.
<input type="checkbox"/>	Currículum musical del cantante o del grupo.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autorizo al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre, el del grupo y el contenido de la maqueta presentado a concurso, aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Publicar su trabajo, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de CD's, libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Grabar el concierto ULL ROCK donde se interpreten estos u otros temas durante el concurso y su difusión por cualquier medio de comunicación social o web y sobre el soporte que estime la Universidad de La Laguna, con fines de difusión y promoción del grupo, su música y del propio concurso y festival.
- 5.- Destruir las distintas copias del trabajo presentado, de no haberlo retirado antes del 6 de mayo del próximo año, para el caso de no haber sido seleccionado como finalista o ganador del premio.

Declaración responsable (*)

D./D^a
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio
 En representación de _____

Declaro:

15) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio de Música de la Universidad de La Laguna, así como el resto de integrantes del grupo.

16) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quienes participan en este premio, declaran estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

VII CONCURSO UNIVERSITARIO DE RELATO BREVE DÍA DEL LIBRO

Con motivo de celebrarse cada año el día del libro, el 23 de abril, el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y la Biblioteca Universitaria, con el objetivo de fomentar la actividad creativa literaria de la Comunidad Universitaria y con la finalidad de su divulgación, convocan VII Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro, edición correspondiente al año 2010, con arreglo a las siguientes:

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "VII Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro", correspondiente al año 2010 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Premiar el mejor relato breve que se presente a este concurso, con la finalidad de promover la producción literaria y la divulgación de las obras premiadas y las finalistas, en el contexto universitario y social.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PARTICIPANTES.

Podrá participar cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la Universidad de La Laguna que así lo acredite (Alumnos, Profesores, PAS).

Los ganadores de una edición no podrán presentarse en la siguiente de este premio. Esta restricción no afecta a los que han obtenido accésits o figuren entre los seleccionados en cualquier otra edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Los interesados podrán inscribirse en la Biblioteca General y de Humanidades (Campus de Guajara), el mismo día de la celebración del concurso. La fecha se hará pública por medio de los canales habituales: página web de la ULL, cartelería, etc. Allí se les facilitará la documentación necesaria para inscribirse consistente en:

- Instancia solicitando participar, según modelo adjunto.

- Fotocopia del N.I.F. o N.I.E.

- Fotocopia de la matrícula vigente o documento que le acredite como miembro de la Comunidad Universitaria de la ULL emitido por los servicios universitarios competentes.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos consistirán en relatos breves con temática libre, estarán escritos a mano y en castellano, han de ser legibles y su extensión no superará dos folios por ambas caras, tamaño DIN A-4, que les serán facilitados por la organización.

7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán en la Sala de Canarias de la Biblioteca General de la Universidad, o cualquier otra que debidamente se anuncie en el vestíbulo de dicho centro, entre las 9,00 y las 19,00 horas del día señalado para ello en la web de la universidad, dentro del apartado novedades del menú Cultura y Extensión, siendo el plazo improrrogable. Una vez finalizado el relato, se entregará en el mismo mostrador de la Biblioteca donde se inscribieron, con toda la documentación de inscripción requerida por estas bases, que se introducirán en un sobre cerrado que les será facilitado por la organización en cuyo exterior aparecerá el título de la obra presentada.

Presentadas las solicitudes de participación a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

8.- JURADO, FALLO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y estará compuesto por profesionales del ámbito literario y por miembros de la Comunidad Universitaria. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo en la página web de la universidad, en el apartado novedades del menú Cultura y extensión, y será el encargado de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, y se hará pública durante el transcurso de un acto cultural que tendrá lugar en el Auditorio de la Biblioteca General, en fecha que se comunicará por correo electrónico a los participantes y en la web de la ULL, dándose a conocer el nombre del ganador y el de los finalistas, si los hubiera.

El resultado se podrá consultar en la página web de la Universidad <http://www.ull.es>, en los tablones de anuncio de la Biblioteca Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad.

Tanto los ganadores como los seleccionados se comprometen a entregar una copia en formato Word para Pc, debidamente corregida y lista para mandar al gabinete de diseño, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la celebración del acto citado. Esta copia se hará llegar al Vicerrectorado a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ecultura@ull.es o entregándolo personalmente a la sede del vicerrectorado: calle Viana, nº 50 de La Laguna.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés y coherencia del relato contado.

- Creatividad y originalidad.
- Claridad expositiva y estructura del texto.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía.

9.- PREMIO.

Se establece un único premio dotado con 300 euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma. El jurado podrá seleccionar varios relatos finalistas que aparecerán publicados juntos al relato ganador.

Esta publicación será presentada en la siguiente edición de esta convocatoria, en 2011.

Al ganador le serán entregados cincuenta ejemplares y a los finalistas veinticinco. Se entenderá que tanto el ganador como los finalistas ceden los derechos de autor que pudieran corresponderles por esta primera edición a la Universidad de La Laguna.

En las ediciones posteriores de estas obras se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora (u "obra finalista" según proceda) del VII Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro de la Universidad de La Laguna".

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases por los concursantes.

Las dudas e interpretaciones de estas bases serán resueltas por el jurado organizador, que a tal efecto tendrá su sede en la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna.

II PREMIO A LA CREATIVIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y con el objetivo de reconocer la labor individual y/o colectiva desarrollada por las personas físicas o jurídicas en el ámbito del voluntariado y la colaboración social, convoca la II Edición del Premio a la Creatividad Social de la Universidad de La Laguna.

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

La aplicación presupuestaria para la convocatoria del "II Premio a la Creatividad Social de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2010 será la 180402AA. 455 A3 48906.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Reconocer la labor individual o colectiva, de carácter extraordinario, desarrollada por las personas físicas o jurídicas en el desarrollo de proyectos sociales, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, y a promover valores alternativos a favor del cambio social y el desarrollo humano.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de propuestas, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad y para resolver el procedimiento será competente la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad (por Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad -BOC nº 44, de 4.3.10).

4.- PREMIO.

Se establece un único premio consistente en 2.000 euros.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que se deban aplicar.

5.- DESTINATARIOS/PARTICIPANTES/CANDIDATURAS.

Personas físicas y entidades públicas o privadas que se dediquen a actividades orientadas a la mejora de la calidad de vida y el progreso del desarrollo humano, tales como:

- Cooperación al desarrollo.
- Atención a personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social (discapacitados, inmigrantes, drogodependientes, etc.).
- Lucha en contra de la violencia de género.
- Atención a mayores.
- Protección de la infancia.
- Defensa del medioambiente.
- Fomento del pacifismo y la resolución no violenta de conflictos sociales.
- Comunicación intercultural.
- Promoción de la identidad cultural canaria.
- Difusión y puesta en práctica de acciones de emprendeduría social.
- Cualquier otro proyecto que promueva socialmente valores creativos-alternativos que expresen innovaciones valiosas de carácter ético.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La documentación de cada una de las candidaturas se debe presentar por triplicado. Para el caso de que se trate de una candidatura presentada por el propio candidato, sea persona física o jurídica, se presentarán en el modelo de instancia específico que se adjunta.

En el supuesto de que se presente una candidatura a favor de un tercero se presentará el modelo de instancia específico que se adjunto.

Cuando se proponga a un tercero, se ha de contar con la previa aceptación expresa del candidato.

En el caso de que se trate de entidades, estas deben estar legalmente constituidas.

Todas las propuestas deberán adjuntar un dossier explicativo y justificativo de las mismas.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar las candidaturas será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de

estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 9 de julio de 2010, siendo esta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

Las solicitudes se enviarán por correo postal o se podrán presentar directamente en la sede del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad, sito en calle Viana, nº 50, de La Laguna, código postal 38201, Tenerife, España.

También, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 26 de julio de 2010.

8.- JURADO Y CRITERIOS.

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad entre reconocidos profesionales con amplia trayectoria en el ámbito de la solidaridad, la cooperación, ayuda humanitaria, atención a colectivos desfavorecidos, etc.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Para la adjudicación de los premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Acreditación de compromiso social y solidario.
- Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria.
- Ejemplaridad y proyección social.
- Valoración de la labor desarrollada.

9.- FALLO.

La decisión del Jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución le será comunicada a los ganadores en los 15 días naturales siguientes al de la fecha de otorgamiento de la resolución, conociéndose públicamente durante el Acto de entrega de los Premios Culturales 2010 de la Universidad de La Laguna, que se celebrará durante el mes de diciembre de 2010, en fecha que se anunciará en la web de la universidad: <http://www.ull.es> (menú Cultura y Extensión).

10. BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.

II Premio a la Creatividad Social de la Universidad de La Laguna

SOLICITUD PARA CANDIDATURAS PROPIAS

Cumplimentar el apartado 1 o 2 según el candidato que se auto- propone sea persona física o jurídica.

1) Datos del solicitante, para candidaturas de personas físicas presentadas por el/la propio/a candidato/a

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico		Teléfono fijo	Teléfono móvil

2) Datos del solicitante, para candidaturas de entidades públicas o privadas propuestas por sus representantes legales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico		Teléfono fijo	Teléfono móvil
En representación de la entidad		Denominada		
Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>				

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Dossier que avala la trayectoria y fotografía (en caso de persona física) o imagen de la entidad
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la representación que se alega (sólo para el caso de cumplimentar el apartado 2)
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el de la entidad que propone aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. Igualmente en los libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 2.- Usar su correo electrónico para las comunicaciones que deriven del mencionado premio.

Declaración responsable (*)

D./D^a
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio
 En representación de _____

Declaro:

19) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio de Creatividad Social de la Universidad de La Laguna.

20) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

**II Premio a la Creatividad Social
de la Universidad de La Laguna**
SOLICITUD DE CANDIDATURAS A TERCEROS

Cumplimentar el apartado 1 o 2 según el candidato que se propone sea persona física o jurídica.

Datos del solicitante.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	
En representación de la entidad		Denominada		
Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>				

1) Datos del candidato propuesto, para candidaturas de personas físicas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

2) Datos de la Entidad propuesta, para candidaturas de entidades públicas o privadas

Tipo de Entidad	Denominada	CIF	Letra
Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>			
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Dossier que avala la trayectoria y fotografía en caso de persona física) o imagen de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la representación que se alega
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- Que su nombre y el de la entidad que propone aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. Igualmente en los libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- Usar su correo electrónico para las comunicaciones que deriven del mencionado premio.

Declaración responsable (*)

D./D^a _____ con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio

En representación de _____

Declaro:

- Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio de Creatividad Social de la Universidad de La Laguna.
- Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Consentimiento aceptando candidatura

D./D^a _____, entidad _____ con documento nacional de identidad/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En representación de: si mismo Entidad pública Entidad privada

Manifiesta su consentimiento para ser propuesto como candidato al premio a la Creatividad Social de la ULL y que conoce y acepta las bases que lo regula.

En la Laguna, a _____ - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: